

ANEXO I

REGISTRO FEDERAL DE GOBIERNOS LOCALES

Objetivo General: Recolectar, producir, monitorear, registrar, sistematizar y unificar datos e información de la estructura político administrativa, territorial y socioeconómica de los Gobiernos Locales establecidos en el territorio Nacional.

Objetivos Específicos:

- Albergar de manera uniforme en un único registro federal los datos e información actualizada sobre la organización político-administrativa, institucional y territorial de todos los Gobiernos Locales de la Nación.
- Obtener mayor información sobre los distintos y diversos modelos de organización territorial y regímenes municipales.
- Adquirir la información necesaria para generar planes de acción estatal tendientes a fomentar la producción, el desarrollo local y otras actividades como el turismo, en vistas a la construcción de un federalismo con equidad y equilibrio territorial.
- Oficiar de Registro Federal para todos los organismos nacionales y provinciales, posibilitando el conocimiento de la estructura político administrativa y territorial como sustento del desarrollo de sus programas, planes y proyectos en miras de las especificidades y necesidades del territorio.
- Profundizar el estudio sobre la heterogeneidad de las costumbres arraigadas fortaleciendo el federalismo de cada zona del país.

Alcance: Los datos suministrados por los Gobiernos Provinciales y/o Locales, tendrá como fin inmediato ordenar la información necesaria para que todos los habitantes de nuestro suelo argentino puedan tener acceso y conocer más en detalle su territorio, generar las acciones necesarias para la construcción permanente de una Argentina más federal, que garantice un país con igualdad de oportunidades para todos y todas.

Finalidad: Disponer por parte del Estado Nacional de información concisa y actualizada de los Gobiernos Locales que se encuentren inscriptos en el Registro Federal de Gobiernos Locales con acceso para todos y todas los y las habitantes del país en vistas también a la posibilidad de diseñar planes, programas y políticas públicas.

Procedimiento:

- a) Con el objeto de incorporar y registrar la información solicitada y aportada por las Provincias y/o Gobiernos Locales, la Subsecretaría de Relaciones Municipales, a través de la Dirección del Observatorio Municipal, recepcionará la información correspondiente a la nómina de Gobiernos Locales de cada Provincia a través de una nota dirigida a dicha dependencia solicitando la inscripción al Registro, la cual deberá ser acompañada por la planilla que se aprueba como Anexo II IF-2021-50221018-APN-SSRM#MI con los datos que allí se consignan.
- b) Las solicitudes de inscripción y/o información referidas al Registro deberán ser presentadas de manera física ante la Subsecretaría de Relaciones Municipales, dependiente de la Secretaría de Municipios o bien, de manera digital enviando copia de la documentación a la casilla de correo datosmunicipales@mininterior.gob.ar.
- c) La información proporcionada será administrada por la Dirección del Observatorio Municipal de la Subsecretaría de Relaciones Municipales, la cual generará los mecanismos necesarios para garantizar el acceso público a dicha información.
- d) A los efectos de dar cumplimiento a la actualización del Registro, la Provincia y/o el Gobierno Local deberán informar a la Subsecretaría de Relaciones Municipales cualquier modificación en la nómina de Gobiernos Locales, así como también del cambio de autoridades (ya sea por cambio de mandato, por fallecimiento, licencia y/o cual fuese la

causa particular), cambio de categoría de gobierno, datos de contacto, y demás información consignada originalmente al momento de la inscripción al Registro en un plazo no mayor de treinta (30) días de acontecida la modificación/cambio de la misma.

- e) Asimismo, la Dirección del Observatorio Municipal, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Municipales, será la encargada de consultar trimestralmente a las Provincias sobre cualquier cambio y/o actualización de la información, originalmente remitida al Registro, que no haya sido notificada oportunamente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO I-REFEGLO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.